



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2023-A-MDM/U

Maras, 23 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTOS:

El Informe N°046-2023-RT-PBE-GIPDT/MDM, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido y suscrito por el Ing. Percy Bolivar Espinoza – Responsable Técnico Lurawi; el Informe N°007-2023-IA-JECZ-GIPDT/MDM, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Eduardo Cayra Zanabria- Inspector de Lurawi; Informe N°904-2023-MAYP-GIPDT-MDM-2023, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Marco Antonio Yepez Pezo – Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial; la Opinión Legal N°154-2023-OAL/VMC, de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por la Abg. Veronika Marocho Calvo- Asesora Legal; mediante Proveído N°4930, de fecha 23 de agosto del 2023, visado antecedentes que motivan la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 2°, de la Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", que señala que se "Deroga el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226- 2012-TR, y sus modificatorias, salvo el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 182-2020- TR, una vez cumplido el plazo de implementación señalado en la única Disposición Complementaria Final de la presente resolución."

Que, con Resolución Directoral N. 28-2022-TP/DE de fecha 13 de febrero del 2022 se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata (All). en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú, la presente Gula técnica All, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la All, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la All, de acuerdo a la normativa.

Que, por Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú".

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú".

Que, los literales a), b), c), d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004- 2020-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa, establecen que son funciones generales del Programa: i) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el

Resolución de Alcaldía N°172-2023-A-MDM/U Página 1 de 4





Programa, considerando las políticas sectoriales Página 2 de 5 vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; ii) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”; iii) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, iv) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas.

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de intervención Inmediata N°042-0054-AII-45, entre el Programa de Empleo temporal “LURAWI PERÚ” y la Municipalidad Distrital de Maras, para la ejecución de la AII “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES JERUSALÉN, JESÚS Y LA CONVENCION, CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE MARAS, DISTRITO DE MARAS – PROVINCIA DE URUBAMBA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

Que, mediante Informe N°046-2023-RT-PBE-GIPDT/MDM, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido y suscrito por el Ing. Percy Bolivar Espinoza – Responsable Técnico Lurawi, en el cual solicita la aprobación del informe de rendición de cuentas y la devolución del saldo de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES JERUSALÉN, JESUS Y LA CONVENCION, CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE MARAS, DISTRITO DE MARAS – PROVINCIA DE URUBAMBA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, siendo el detalle del sustento de los gastos ejecutados, los siguientes:

N°	Detalle del sustento de los gastos ejecutados						Importe en Soles (S/)	OBSERVACIÓN
	Comprobante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R. H. y otros)	RUC	Razon Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)		
1	2253	0000000992	F003-262454	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEG.	OTROS SEGUROS	816.41	PAGADO
2	2254	0000000991	F003-262449	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEG.	OTROS SEGUROS	236	PAGADO
3	2257	0000001421	XXXX	XXXX	PLANILLA DE PROPINAS	PROPINAS A VOLUNTARIOS	35068	PAGADO
4	2581	0000001018	E001-87	20490105086	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VALLE SAGRADO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIVAS S.R.L	OTROS	4637.08	PAGADO
	2582	0000001018	E001-87	20490105086	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VALLE SAGRADO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CIVAS S.R.L	OTROS	516	PAGADO
	2586	0000000945	E001-43	10438605407	ROMAN PEREZ BETZABEH	HERRAMIENTAS	3442.5	PAGADO
7	2587	0000000942	E001-100	10765856910	MAMANI YUCRA GILBERTO ISMAEL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2072	PAGADO
8	2588	0000000990	F002-943829	20523470761	SANITAS PERU S.A. - EPS	OTROS SEGUROS PERSONALES	816.41	PAGADO
9	2589	0000000993	F002-943823	20523470761	SANITAS PERU S.A. - EPS	OTROS SEGUROS PERSONALES	236	PAGADO
10	2600	0000000994	F001-377	10423038450	QUISPE SALAS ENRIQUE	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITOR.	144	PAGADO
11	2601	0000001017	E001-18	20609378477	INVERSIONES ARCOVALENO E.I.R.L.	MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL	755	PAGADO
12	2607	0000000982	E001-19	20609378477	INVERSIONES ARCOVALENO E.I.R.L.	OTROS	16224	PAGADO

Resolución de Alcaldía N°172-2023-A-MDM/U Página 2 de 4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 V°B°
 ALCALDIA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 V°B°
 GERENCIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 V°B°
 ALCALDIA LOCAL
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 V°B°
 SECRETARIA GENERAL
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 V°B°
 GIPDT
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
 URUBAMBA
 Ing. Percy Bolivar Espinoza
 RESPONSABLE TECNICO LURAWI
 CIP: 10765856910
 Ing. Eduardo Caceres Zañabrita
 INSPECTOR DE OBRA LURAWI
 CIP: 177080





13	2608	0000000971	E001-101	10765856910	MAMANI YUCRA GILBERTO ISMAEL	OTROS BIENES	9539	PAGADO
14	2640	0000001630	XXXX	XXXX	PLANILLA DE PROPINAS	PROPINAS A VOLUNTARIOS	27060	PAGADO
15	2641	0000000983	E001-13	10715120777	FLORES QUISPE EDDY	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	1824	PAGADO
16	2651	0000000983	E001-12	10715120777	FLORES QUISPE EDDY	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	1216	PAGADO
17	2652	0000000974	E001-15	10438426081	ATAPAU CAR ARGANDOÑA MARIELA	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	848.16	PAGADO
18	2653	0000000974	E001-16	10438426081	ATAPAU CAR ARGANDOÑA MARIELA	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	565.44	PAGADO
19	2654	0000000939	E001-126	10480000281	SARMIENTO MALLCO FREDDY ALEX	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	2280	PAGADO
20	2655	0000000939	E001-127	10480000281	SARMIENTO MALLCO FREDDY ALEX	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	1520	PAGADO
21	2656	0000000973	E001-22	10106661214	BAUTISTA HUAMAN ADRIAN	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	1824	PAGADO
22	2657	0000000973	E001-23	10106661214	BAUTISTA HUAMAN ADRIAN	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	1216	PAGADO
23	2659	0000001449	E001-157	10429343513	GUTIERREZ LIMA BEATRIZ	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2764.11	PAGADO
24	2660	0000001449	E001-157	10429343513	GUTIERREZ LIMA BEATRIZ	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	308	PAGADO
25	2662	0000001403	E001-158	10429343513	GUTIERREZ LIMA BEATRIZ	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	356.56	PAGADO
26	2687	0000000972	E001-49	10746207188	CCOYURI AYME VANESSA	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	450	PAGADO
27	2700	0000000989	E001-10	10483009386	HUAMAN SALAS LISSETH	OTROS	10711.1	PAGADO
28	2701	0000000989	E001-22	10483009386	HUAMAN SALAS LISSETH	OTROS	13312.53	PAGADO
29	2707	0000000940	E001-54	10463298926	SALOMA CCORIHUAMAN ROGER	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	1824	PAGADO
30	2708	0000000940	E001-55	10463298926	SALOMA CCORIHUAMAN ROGER	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	1216	PAGADO
31	2724	0000000892	E001-41	10238476670	BOLIVAR ESPINOZA PERCY	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	782	PAGADO
32	2725	0000000892	E001-41	10238476670	BOLIVAR ESPINOZA PERCY	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	68	PAGADO
33	2726	0000000892	E001-42	10238476670	BOLIVAR ESPINOZA PERCY	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	6992	PAGADO
34	2727	0000000892	E001-42	10238476670	BOLIVAR ESPINOZA PERCY	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	608	PAGADO
35	2736	0000000892	E001-43	10238476670	BOLIVAR ESPINOZA PERCY	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	625.6	RENDICIÓN DE CUENTAS
35	2737	0000000892	E001-43	10238476670	BOLIVAR ESPINOZA PERCY	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF.	54.4	RENDICION DE CUENTAS
Monto Total rendido S/							152,928.30	
Saldo S/							2,232.70	

Que, mediante Informe N°007-2023-IA-JECZ-GIPDT/MDM, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Eduardo Cayra Zanabria- Inspector de Lurawi, solicita aprobación del informe de rendición de cuentas y la devolución del saldo de la rendición de cuentas, que se realizó los documentos presentados por el responsable técnico de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES JERUSALÉN, JESÚS Y LA CONVENCION, CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE MARAS, DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante Informe N°904-2023-MAYP-GIPDT-MDM-2023, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Marco Antonio Yopez Pezo - Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial; **APRUEBA** el informe de rendición de cuentas presentado por el responsable técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES JERUSALÉN, JESÚS Y LA CONVENCION, CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE MARAS, DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante Opinión Legal N°154-2023-OAL/VMC, de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por la Abg. Veronika Marocho Calvo- Asesora Legal de la MDM, en el que declara PROCEDENTE la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES JERUSALÉN, JESÚS Y LA CONVENCION, CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE MARAS, DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Resolución de Alcaldía N°172-2023-A-MDM/U Página 3 de 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
VºBº
GIPDT
URUBAMBA

Ing. Percy Bolívar Espinoza
RESPONSABLE TÉCNICO
CIP. 1041850 - Lurawi

Ing. J. Efraim Cayra
INSPECTOR DE LURAWI
CIP. 1041850 - Lurawi





MARAS – PROVINCIA DE URUBAMBA – DEPARTAMENTO DE CUSCO", ejecutada por un monto de S/152,928.30, y teniendo que hacer la devolución por el monto de s/2,232.70.

Que, mediante Proveído N°4930, de fecha 23 de agosto del 2023, emitido y visado por el CPC Alejandro Mogollon Holgado – Gerente Municipal; en el que dispone a la Unidad Funcional de Secretaría General, la emisión de acto resolutivo de aprobación.

Por los considerandos antes expuestos, y con, las facultades conferidas por en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas, de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES JERUSALEN, JESUS Y LA CONVENCION, CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE MARAS, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO " con número de convenio 42-0054-AII-45, conforme al Formato OE — 13, que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la devolución del saldo no ejecutado de s/ 2,232.70 (Dos mil doscientos treinta y dos con 70/100 soles), de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES JERUSALEN, JESUS Y LA CONVENCION, CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE MARAS, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO ", que a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO S/.
MONTO TRANSFERIDO DEL PROGRAMA AL ORGANISMO EJECUTOR	S/ 155,161.00
MONTO TOTAL EJECUTADO Y RENDIDO	S/ 152,928.30
DEVOLUCIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO	S/ 2,232.70

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial de la MDM. Así mismo, encargar a la Unidad Funcional de Tesorería, la devolución de S/ 2,232.70 (Dos mil doscientos treinta y dos con 70/100 soles) a través del Módulo SIAF-OPERACIONES EN LÍNEA, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER a la Unidad Funcional de Informática, publique la presente Resolución en la página web institucional www.gob.pe/munimaras, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Maras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lc. Percy Huamán Quispe
DNI: 41396224
ALCALDE

ARCHIVO UF SEC. GRAL.-MDM
CC. ALCALDÍA.
CC. GERENCIA MUNICIPAL
CC GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
CC LURAWI
CC UNIDAD FUNCIONAL DE TESORERÍA
CC. UF INFORMÁTICA

